



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 193/25  
VISTO

Buenos Aires, 29 de octubre del 2025

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Electrónico A-01-00033272-7/2025, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, expresa que la Asesora General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también, la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en atención a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar, resulta procedente reasignar a partir del 1 de octubre del año en curso, en su situación de revista, a la Dra. DEVOTO, Viviana Noemi, Legajo Personal 8665, a la Dirección de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional, dependiente de la Secretaría General Judicial y a partir del 13 de octubre de 2025, en su situación de revista a la Dra. BALESTRA, María Delfina, Legajo Personal N° 8102, por el término de tres (3) meses en el Departamento de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, en atención a las necesidades de servicio de cada dependencia de este Ministerio Público Tutelar, con miras a optimizar el logro de sus objetivos primordiales.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar, a partir del 1 de octubre a la agente Dra. DEVOTO, Viviana Noemi, Legajo Personal 8665, en su situación de revista, a la Dirección de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional, dependiente de la Secretaría General Judicial.

Artículo 2.- Asignar, a partir del día 13 de octubre de 2025, a la agente Dra. BALESTRA, María Delfina, Legajo Personal N° 8102, en su situación de revista, por el término de tres (3) meses en el Departamento de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Artículo 3.- Regístrate, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco del sistema de "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, a la Secretaría General Judicial. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



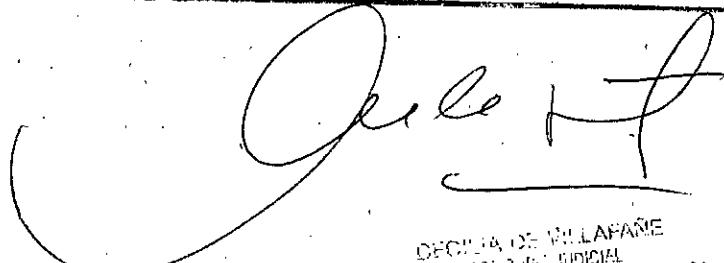
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>				
REG. N°	103	2023	Tº	XXVI
			Fº	54R-550
				FECHA 28-10-2023



DECILIA DE VILLAFANE  
SECCIONAL JUDICIAL  
DIAZ DE VILLAFANE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
PODER JUDICIAL DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)